



Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

En Villanueva de la Reina, siendo las trece horas del día diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres./ Sras. don Blas Alves Moriano, Alcalde-Presidente, la Teniente de Alcalde doña Paula María Gómez Arévalo, la Teniente de Alcalde doña Isabel Verdejo Martínez, el Teniente de Alcalde don José María Chica Luque, los Concejales, doña María Dolores Béjar Polo, don Carlos Cardeñas del Moral, don Roque Lara Carmona, doña Teresa García García, don Juan Luis Pozo Menayo y don Pedro Tomás Gallego Polo, todos bajo la presidencia del primero y asistidos por mí, la Secretaria Titular, doña Gemma M. Jiménez Pedrajas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día y en primera convocatoria.

No asiste por motivos laborales la Concejala del Grupo Partido Popular, doña Encarnación Álvarez de la Fuente.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, no efectuada con la antelación reglamentaria debido al carácter URGENTE de la misma. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

ASUNTO PRIMERO. - PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN. El Sr. Alcalde-Presidente, D. Blas Alves Moriano, explica la urgencia de la sesión indicando que viene motivada por la necesidad de que el Pleno, como órgano de contratación, apruebe la adjudicación de las obras denominadas "CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL 07 EN VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)", a la mayor brevedad posible, puesto que su adjudicación debe tener lugar en el presente ejercicio presupuestario 2025.

Sometida la urgencia a votación, fue aceptada por unanimidad de los señores asistentes, con los votos a favor de los cinco Concejales del Grupo Socialista, los tres votos a favor del Grupo Unión Democrática por Villanueva de la Reina y La Quintería, y el voto a favor del Grupo Partido Popular, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación, por tanto con el quórum del artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril). Con igual mayoría fue ratificado el orden del día de la sesión.

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- A la hora indicada, se declaró abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente, quien preguntó a los señores asistentes si, en aplicación del artículo 91/1 del Reglamento, algún miembro de la Corporación tenía observaciones que efectuar al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco, que había sido distribuido junto con la citación para la presente, relativa a errores materiales o de hecho.

Sometido el borrador del acta a votación, fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes, con los votos a favor de los cinco Concejales del Grupo Socialista, los tres votos a favor del Grupo Unión Democrática por Villanueva de la Reina y La





Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

Quintería, y el voto a favor del Grupo Partido Popular, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

ASUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE 1442/2025. PROPUESTA DE PRESIDENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL 07 EN VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)".

El Alcalde-Presidente, informa de los siguientes antecedentes tramitados con motivo de la actuación proyectada para ejecutar las obras de "**CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL 07 EN VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)**".

NECESIDAD A SATISFACER: Se estima necesario la ejecución para efectuar la ampliación de las instalaciones deportivas del municipio mediante la ejecución de un campo de fútbol 07 con unas dimensiones de juego 50x30, que cumple los requerimientos establecidos en las normas NIDE de aplicación.

La actuación contemplará la instalación de césped artificial, la instalación de un sistema de riego adecuado, la recogida y recuperación de aguas de riego/pluviales, equipamiento básico necesario, instalación de alumbrado deportivo.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Tipo de contrato: OBRA

Objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL 07 EN VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

Procedimiento de contratación: Abierto simplificado

Código CPV: 45212200-8 Trabajos de construcción de instalaciones deportivas

39293400-6 Césped Artificial

45236119-7 Trabajos de colocación de césped artificial

Valor estimado del contrato: 411.394,29 €

Presupuesto base de licitación IVA Excluido: 411.394,29 €

Presupuesto base licitación IVA Incluido: 497.787,09 €

Importe IVA: 86.392,80 €

Duración de la ejecución: 8 meses

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.





Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Acuerdo iniciación expediente:	25/09/2025
Informe actuaciones preparatorias:	04/11/2025
Informe secretaría:	04/11/2025
Certificado de existencia de crédito:	04/11/2025
Informe de fiscalización:	04/11/2025
Aprobación de expediente y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:	14/11/2025
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:	17/11/2025
Cuadro resumen:	17/11/2025
Anexos:	17/11/2025
Publicación anuncio licitación PCSP:	17/11/2025
Apertura de proposiciones:	10/12/2025
Propuesta de adjudicación Mesa de Contratación:	10/12/2025
Requerimiento de documentación previa a la adjudicación definitiva a la empresa propuesta como adjudicataria (C.J.SPORTS SOLUTIONS, SL):	12/12/2025
Presentación documentación previa a la adjudicación definitiva por parte de la empresa propuesta como adjudicataria:	18/12/2025

A la vista de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el **PLENO ACUERDA**, por unanimidad de los señores asistentes, con los votos a favor de los seis Concejales del Grupo Socialista, los tres votos a favor del Grupo Unión Democrática por Villanueva y la Quintería y los dos votos a favor del Grupo Partido Popular, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación”,

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obra denominado “**CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL 07 EN VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)**” a la empresa **C.J. SPORTS SOLUTIONS, S. L con C.I.F. B23714876**, por ser la oferta que obtiene una mayor puntuación en el procedimiento de adjudicación y, por tanto, resultar más





Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

ventajosa.

El importe de adjudicación será de **380.145,50 €**, a cuyo precio habrá de añadirse el correspondiente IVA, **79.830,56 €**, sumando un importe total de **459.976,06 €**.

SEGUNDO.- El importe total de la adjudicación se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria **3410.63206** del Presupuesto General de la Corporación, existiendo crédito adecuado y suficiente.

TERCERO.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante.

CUARTO.- Notificar la adjudicación de la presente resolución a la empresa adjudicataria del contrato y al resto de licitadores participantes en el procedimiento.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, proceda a la formalización del contrato.

SEXTO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del Contratante.

El Concejal del Grupo UDVQ, D. Roque, pregunta si el proyecto está disponible para poder verlo, puesto que en su ordenador no se le descargan bien los planos. La Secretaría le responde que sólo está disponible en formato digital y que puede acceder a él a través de PLACE o en el Ayuntamiento en su expediente, a lo que el Sr. Alcalde añade que se van a publicar los planos y render en la página web y redes sociales.

También pregunta si en el proyecto se contempla una pista al aire libre, a lo que el Sr. Alcalde responde que si.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, con los votos a favor de los seis Concejales del Grupo Socialista, los tres votos a favor del Grupo Unión Democrática por Villanueva y la Quintería y el voto a favor del Grupo Partido Popular, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

El señor Alcalde da por concluida la sesión, siendo las trece horas y veintisiete minutos, todo lo cual se extiende la presente acta, legalizada con las firmas de los señores Alcalde y Secretaria, que doy fe.

